NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-036-2026 DEL 21 DE JULIO DEL 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**NÉSTOR JAVIER PÉREZ ORTIZ** **C.C. NO 86.079.584 DE VILLAVICENCIO**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	N/A						
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN ARPA LLANERA, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218."							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de julio del 2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($3.279.800)**						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **UN MES (1) Y SEIS (6) DÍAS**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	141 del 21 de julio	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3.2.02.02.009.20.01		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A							
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							
El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones: 1. Realizar un (1) taller de Arpa Llanera, con una intensidad horaria total de doce (12) horas semanales de formación directa, dirigidos a los diferentes grupos etarios de la población inscrita en la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en la ciudad de Villavicencio, Meta. 2. 2. Diligenciar y entregar oportunamente la documentación requerida por el Asesor Musical y la Supervisión del contrato, incluyendo registros fotográficos y audiovisuales de las							

actividades desarrolladas, planillas institucionales de asistencia, consolidado de beneficiarios y demás soportes que evidencien la ejecución de las actividades, garantizando la no duplicidad de la información. Esta información deberá cargarse en el drive dispuesto por la entidad para tal fin.

3. Participar y prestar apoyo artístico, pedagógico y/o logístico en las actividades, muestras, presentaciones, encuentros, eventos institucionales y demás acciones programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Gobernación del Meta, donde sea requerido y que guarden relación con el objeto contractual.
4. Apoyar en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
5. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para la correcta e idónea ejecución de este.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: UNA (01) mensualidad vencida por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.733.150) M/CTE; y UN (01) ULTIMO PAGO por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe d777el supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($546.650) M/CTE.**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	**2**	LIQUIDACIÓN	**X**
PERIODO DE PAGO:	**Del 22/08/2026 A 27/08/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A							

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Anexa planilla de pago aportes en línea del mes de agosto 94557789
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el término de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día cuatro (04) del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO
Supervisor

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta